Concejo Municipal Dosquebradas	REPUBLICA DE COLOMBIA	
	CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	
	ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 122 AGOSTO 09 DE 2013	
	CÓDIGO GP-RC-02	NÚMERO DE PÁGINAS: 09

Siendo las 7:00 am el Señor Presidente declara abierta la Sesión Extraordinaria convocada para el día viernes 09 de Agosto del año 2013 con el siguiente orden del día:

1. **HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.**
2. **HIMNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**
3. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**
4. **PROYECTO DE ACUERDO PARA DEBATE N° 018 DEL 4 DE JULIO DEL 2013 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR Y OTORGAR AUTORIZACIONES ESPECIALES PREVIAS AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS ESTATALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, PARA ESTA SESION SE LE EXTENDIO INVITACION A LA DRA.ROSA MARIA RIVERA CASTAÑO SECRETARIA DE HACIENDA, AL DR. JORGE ANDRES CORREA ASESOR JURIDICO DE LA ALCALDIA**
5. **INFORME DE COMISIONES PERMANENTES Y/O ACCIDENTALES.**
6. **LECTURA DE COMUNICACIONES.**
7. **PROPOSICIONES.**
8. **VARIOS.**

1. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Los Honorables Concejales entonan las notas marciales del Himno de Colombia

2. HIMNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Los Honorables Concejales entonan las notas marciales del Himno del Municipio de Dosquebradas.

3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se procede a llamar a lista y contestaron los siguientes Honorables Concejales:

1. PEDRO NEL ANGEL CARDONA
2. JAMES CASTAÑO CASTAÑO
3. MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA
4. JORGE MARIO GARCIA GARCIA.
5. JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES.
6. RUBEN DARIO LONDOÑO.
7. GERMAN EDUARDO LONDOÑO LOPEZ
8. JHON JAIRO LLANOS ZAPATA.
9. FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE.
10. MARCO AURELIO RAMIREZ CUERVO.
11. MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
12. JOSE ARLES RIVERA CANO.
13. MANUEL LEONEL ROJAS HURTADO
14. JHON FREDY SALAZAR PELAEZ.
15. CARLOS HUGO TORO RIOS.
16. CARLOS ALBERTO VELASQUEZ ECHEVERRY.

La Señora Secretaria le informa al Señor Presidente que hay Quórum decisorio.

El Señor Presidente le solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día.

4. PROYECTO DE ACUERDO PARA DEBATE N° 018 DEL 4 DE JULIO DEL 2013 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR Y OTORGAR AUTORIZACIONES ESPECIALES PREVIAS AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS ESTATALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, PARA ESTA SESION SE LE EXTENDIO INVITACION A LA DRA.ROSA MARIA RIVERA CASTAÑO SECRETARIA DE HACIENDA, AL DR. JORGE ANDRES CORREA ASESOR JURIDICO DE LA ALCALDIA

Señor Presidente brinda un cordial saludo de bienvenida a los invitados., hoy se empieza a socializar el proyecto de acuerdo para debate n° 018 del 4 de julio del 2013 por el cual se reglamenta el procedimiento para solicitar y otorgar autorizaciones especiales previas al señor alcalde municipal para la celebración de contratos estatales y se dictan otras disposiciones, el autor de este proyecto fue el concejal Carlos Hugo Toro"

Interviene el H.C Carlos Hugo Toro manifiesta que" este proyecto está plasmado en el parágrafo 4 de la ley 136, adicionado al art. 18 de la ley 1551 del 2012, en el cual establece que los concejos municipales previo a la entrega de facultades debe reglamentar el procedimiento, sobre los puntos que están enmarcados en el artículo 18 de la ley 15 51, entendiéndose que si bien es cierto los concejos municipales entregan facultades

Señor Presidente reconoce la presencia del **H.C WALTER RENE MOLANO**

Interviene el H.C Carlos Hugo Toro manifiesta que" hay unos aspectos fundamentales donde si le compete a la corporación hacer un control sobre todas las decisiones sobre todo en temas contractuales, este proyecto no es un proyecto de quitar facultades, simplemente es un

proyecto de reglamentación o sea de procedimientos sobre lo que se debe hacer y lo que no se debe hacer frente a lo que enmarca la ley, la ley también nos dice cómo debemos hacerlo, y le dice también que cuando el Concejo no ha reglamentado las facultades para contratar que otorga al alcalde este no va a tener distinciones en materia contractual sino únicamente las establecidas en el párrafo cuarto del artículo 32 de la ley 136 del 94 adicionado por la ley 1551 del 2012, por lo cual se considera procedente de que el Concejo municipal haga esta reglamentación, pero también teniendo en cuenta de que esta reglamentación debe ser previa a la expedición del proyecto de acuerdo de facultades, o sea que aquí tendríamos que revisar es que esta reglamentación se aplique para el próximo periodo como lo estipula la norma, lo que si nosotros no podemos dejar pasar desapercibidos de que es función de nosotros reglamentar las facultades que se entreguen ,eso es lo que hoy día exige la ley 1551,seria bueno presidente se presentó un modelo que vamos a empezar a debatir, es un modelo que ya se aplicado en otros concejos y la idea es que lo aterricemos a nuestro contexto y hagamos los aportes para que quede aplicado a nuestro municipio "

Interviene el H.C Miguel Ángel Correa manifiesta que" me parece que es un proyecto bien intencionado, que busca ser proactivo en lo que tiene que ver con las facultades que se le dan al señor alcalde por parte de esta corporación, no como se ha querido tergiversar por parte de algunos sectores de que lo que se quiere es colocarle talanquera al señor alcalde, aquí no se le quiere colocar talanquera al señor alcalde, aquí lo que se quiere es que el quede bien, que la administración quede bien y que el concejo quede bien, a tal punto señor presidente que el partido liberal conjuntamente con el concejal Carlos Hugo Toro el año antepasado cuando el Señor Alcalde pidió las facultades a esta corporación por iniciativa de nuestro vocero el Dr. Humberto García nosotros solicitamos que fuera a cuatro años las facultades, siempre ha habido por parte del partido liberal y el concejal Carlos Hugo Toro la intención de ayudar sin resquemores, ni restricciones al señor alcalde, hago claridad a los señores funcionarios de la alcaldía que lo que quiere el acuerdo es que nos ayudemos todos que seamos muy transparentes en el sentido de que no nos enredemos, no le queremos colocar talanquera a nadie y particularmente lo hemos hablado con la bancada ahora que viene el presupuesto municipal que al interior de nuestro bancada va ha haber todo el apoyo para el señor alcalde, aquí se citaron varias secretarias de despacho y la idea no fue una moción de censura sino una coherencia y el señor alcalde y ellos pasaron el examen y eso quiere decir que están haciendo las cosas bien"

Interviene el H.C Walter Rene Molano manifiesta que" nosotros aquí vamos a reglamentar las facultades al señor alcalde, lo que queremos es dejar constancia de que es una obligación nuestra, la ley nos lo exige, lo que les pedimos nosotros a ustedes es que trabajemos en equipo para hacer un buen proyecto de reglamentación, que ustedes desde la parte jurídica nos puedan asesorar también para que este proyecto de reglamentación en ningún momento vaya a coartar vaya a limitarla capacidad que tenga la administración para ejecutar sus obras de inversión social, sino que por el contrario esto se convierta en un mecanismo de trasparencia administrativa, donde el concejo como tal quedemos bien y la administración también lo quede, esto es una obligación de la norma"

Interviene el Dr. Jorge Andrés Correa manifiesta que" la administración municipal no tiene reparo alguno en que se presente este proyecto de acuerdo, toda vez que como se ha anunciado anteriormente referente a la ley 12 50 donde se trata el tema de facultades siempre la norma a veces lo deja a uno en un limbo entonces es mejor que las cosas queden claras y bien dichas, sólo tengo una duda con el artículo tercero (procede a hacer lectura del artículo tercero) aquí le están dando facultades para contratar, la duda que yo tengo es que pasa con el acuerdo

municipal 01 del 2011 donde le dan facultades al alcalde para contratar el igual la cuantía, que tengo entendido que la cuantía que tiene el alcalde para contratar es 30,000 salarios mínimos, hasta cuándo van a quedar estas facultades explícitas en este artículo tercero, que si se va a derogar el acuerdo número 01, porque el acuerdo 01 termina el 31 diciembre, faltaría colocar la cuantía, cuántos salarios mínimos y en qué tiempo, en el artículo tercero se podrían incluir los salarios mínimos y el tiempo si son seis meses, un año o por el resto que le quede de mandato al señor alcalde"

Interviene el H.C Humberto García manifiesta que" si analizamos el artículo tercero como lo ha expuesto en el asesor jurídico, que entre otras cosas es un hombre que se merecen mi admiración y respeto, porque veo que es un hombre muy estudioso y muy juicioso, creo que él tiene toda la razón y además en las condiciones que está redactado el artículo ya no permitiría que fuera iniciativa de un concejal el proyecto, por ese artículo se cae este proyecto, porque automáticamente se está metiendo en temas que son competencia del ejecutivo municipal en cuanto a la iniciativa, de suerte que vale la pena que lo discutamos más profundo, lo analicemos muy bien y reformemos este artículo, además porque no es iniciativa de nosotros meterles cifras, salarios, términos de tiempo, más aún cuando hay otro acuerdo vigente que sí fue iniciativa del ejecutivo, tiene toda la razón el señor asesor jurídico, de resto con respecto a la reglamentación es facultad y potestativo de los concejos municipales, lo dice la ley, nosotros tenemos la intención de trabajar en ese sentido para cumplir con la ley"

Interviene el H.C Walter Rene Molano manifiesta que" la idea es trabajar de la mano con la administración y con la parte jurídica para poder complementar el acuerdo y sacarlo bien, yo estoy de acuerdo con lo que acaba de decir concejal Humberto y con lo que dice el asesor jurídico, este artículo no puede ir en ese proyecto de acuerdo por dos razones, primero no es iniciativa nuestra presentar un proyecto para dar facultades a la administración, podemos aprobarlo pero presentado por la administración y segundo viola legalidad del acuerdo, porque una cosa es reglamentar algo y otra cosa es especificar en un tema determinado, como por ejemplo el tema de facultades, incluso la reglamentación se da cuando ya se ha dado la facultad, la reglamentación solo va en vía a utilizar exclusivamente el proyecto de facultades y empezar a desgranarlo, entonces es trabajarlo de la mano "

Interviene el H.C Carlos Hugo Toro manifiesta que" frente a la propuesta que plantea el jurídico de la administración no hay inconveniente es que como lo dije al principio es un modelo y la idea es que ese modelo se pueda ajustar y frente a lo que decía el concejal Molano que se han dado facultades y que inmediatamente se reglamentan así no procede, la ley lo que dice es que es previo a, porque habla de temas de contratación especifica que deben ser contemplados por la corporación y que están articulas en el art 18 de la ley 1551 y allí están los casos específicos en los que se debe hacer el ejercicio de reglamentación"

Por el Señor Presidente manifiesta que" concejales continuamos con la discusión de este proyecto de acuerdo el día de mañana y continuamos con la exposición de motivos, el articulado, la ponencia, el concepto jurídico.

Interviene el H.C Humberto García manifiesta que "Señor Presidente por qué no aprovechar y pedirles en favor, aprovechando la benevolencia de los funcionarios de la administración municipal para que hablemos de otro proyecto, ya que hay varios proyectos entre ellos el de

transferencias, bomberos, la idea es ir mirando qué otros aspectos podemos ir tocando aprovechando que están acá los funcionarios de la administración"

El Señor Presidente manifiesta que "concejal lo que pasa es que en el orden del día solo está hablar sobre el proyecto de acuerdo 018 y además de eso hay varios proyectos que están entrando en las diferentes comisiones, le agradecemos a los funcionarios la presencia en el día de hoy "

El Señor Presidente solicita a la señora secretaria continuar con el orden del día

5. INFORME DE COMISIONES PERMANENTES Y/O ACCIDENTALES

Interviene el H.C Carlos Alberto Velásquez manifiesta que" para recordarle a los compañeros de la Comisión segunda que a las nueve de la mañana hay comisión "

Interviene el H.C Pedro Nel Ángel manifiesta que " la comisión accidental designada para hacerle seguimiento a la legalización de los conjuntos cerrados ilegales, ha venido haciendo una labor de acompañamiento y visita con funcionarios de planeación a algunos conjuntos cerrados que no han legalizado, lo que hemos constatado en estas visitas en el municipio ha existido siempre un caos administrativo, y el único que se beneficia de esta situación son los urbanizadores, los urbanizadores hacen de Dosquebradas su agosto gracias a la desorganización que existe en la administración municipal, siendo también víctimas los usuarios de los urbanizadores que no pueden hacer uso adecuado y de acuerdo a la ley de los espacios públicos, de las áreas de retiro que son obligación de parte de los urbanizadores, actualmente hay un problema grave con respecto a los permisos de ocupación de las urbanizaciones que se construyen en el municipio de Dosquebradas porque existen inclusive dudas de parte de los funcionarios de si esos permisos los tiene que dar planeación o los tiene que dar control físico, hay una situación absolutamente anómala que creo que nos obliga a hacer alguna propuesta, por lo pronto es lo que estoy haciendo ahora es un pequeño informe que presentará más concreto en las ordinarias de octubre y noviembre, pero parece a mí muy importante ir dando algunos pasos tendientes a solucionar esta problemática, a mí me parece conveniente señor Presidente que aprovechemos el tiempo en estas extraordinarias que invitemos a la abogada de planeación que está encargada de estos asuntos el control del espacio público, de licencias y permisos de urbanización, de licencias de ocupación, la abogada de planeación ha estudiado bastante la situación y creo que si la invitamos al Concejo vamos a despejar muchas dudas y gracias a eso podríamos nosotros hacer propuestas a la administración municipal con respecto al funcionamiento de estas actividades en el municipio, este desorden que existe en materia de urbanismo en Dosquebradas afectar el adecuado desarrollo del municipio, la propuesta es que invitemos a la abogada para que nos haga una exposición acerca de la problemática que existe y nosotros ir buscando por lo pronto yo me atrevería a proponer una especie de status pudo con respecto a las licencias de construcción mientras se el labora la reglamentación de la norma, la reglamentación del decreto 14 69, que según la ley debe ser reglamentado por el concejo municipal por iniciativa de la administración central, mientras no se reglamente esta ley el caos seguirá en materia de urbanismo en el municipio, actualmente no hay ninguna proposición con respecto a la reglamentación, nosotros los concejales de la Comisión le hemos propuesto al comite de usos de suelo, hemos tratado en

esos comités de exigir que esta reglamentación se elabore lo más pronto posible y mientras el acuerdo de reglamentación de la norma no se elabore pueden suceder cosas muy irregulares donde sólo se benefician los urbanizadores que yo no sé si es que esa situación caótica en cuanto a la reglamentación también beneficia a algunos funcionarios o qué, pero le permite a uno sospechar que la indecisión de reglamentar la ley beneficia a funcionarios, entonces nosotros no podemos permitir que el municipio crezca desordenadamente a costa del sacrificio del pueblo Dosquebradense, del desarrollo irregular del municipio sólo porque se benefician unas cuantas personas, la otra cosa honorables concejales es que todo lo que la ley expide con respecto a las licencias de ocupación urbanística se requiere en una oficina de control físico muy bien dotada de personal suficiente conocedor del tema y actualmente no existe este personal, es absolutamente incapaz la Secretaría del gobierno con su oficina de control físico ponerle control a este crecimiento ilegal en el municipio de Dosquebradas, entonces que este consejo lo oficial del alcalde por favor en el término de la distancia solucione esa deficiencia de esa oficina para que este caos no continúen, entonces serían dos cosas a la reglamentación de la ley y la dotación de personal y logística de la oficina de control político del municipio para hacer el control de todas estas anomalías"

Interviene H.C Manuel Leonel Rojas manifiesta que" yo traje este tema a colación básicamente vasado y en el problema de bosques de la acuarela segunda etapa y hay quien la vigencia pasada se invitó en numerosas ocasiones a los representantes de la administración y en las juntas de acción comunal tratando de buscar una solución a esta problemática, sin demeritar ni mucho menos la labor que ha venido haciendo de doctora Elsa Victoria Guarnizo, yo veo que la labor que se ha venido haciendo es todo lo que está muy fácil, donde todos los ciudadanos están de acuerdo en legalizar el conjunto, donde la gente quiere pagar cuotas de administración, pero yo creo que el tema principal de esta Comisión y el esfuerzo que tiene que hacer este concejo municipal en pleno es solucionar la problemática fuerte que hay allí, por ejemplo en bosques de la acuarela, tejares de la loma donde parte de la comunidad ha mostrado la voluntad de pagar las áreas de cesión, donde la administración no ha podido encontrar un mecanismo que favorezca tanto a la administración municipal como a los usuarios, entonces aquí la doctora seguramente va a venir a mostrarnos que legalizó todo y nos vamos a 10 o 12 conjuntos que se han legalizado pero que no tenían ningún problema, yo creo que es muy importante que nosotros evaluemos la gestión que está haciendo la doctora y la Secretaría de planeación y evaluemos basados en los sitios concretos donde hay conflictos, H.C Pedro le solicito encarecidamente que trabajemos unidos alrededor de que veamos resultados en esos conjuntos cerrados donde hay conflictos "

Interviene el H.C Pedro Nel Ángel manifiesta que " yo creo que el objetivo y el espíritu de la creación de la Comisión es hacer un seguimiento a la legalización de los conjuntos cerrados que hay en el municipio de Dosquebradas no sólo de dos o de tres sino de 45 conjuntos cerrados que existen ilegalmente en el municipio, estamos haciendo algunas visitas a algunos conjuntos que ya se han legalizado, entonces queremos auscultar con detalle la manera como se han legalizado y si esa legalización está acorde a la ley, lo otro es mirar si se puede invitar a la abogada de planeación para estas extras y que nos haga un análisis detallado de la situación anómala que se está presentando con las licencias "

Señor Presidente manifiesta que " vamos a mirar la programación para invitar a la doctora Guarnizo para ver si en el punto de varios en estos días nos da información sobre el tema"

Interviene el H.C Carlos Alberto Velázquez manifiesta que "independiente de que el tema tiene toda la trascendencia y tiene toda la particularidad debe ser un tema de debate permanente, el concejal terminó diciendo una cosa importante, revisemos si eso legalmente se puede, tengo entendido que unos concejales de un municipio fueron sancionados porque unas sesiones extraordinarias llevaron a debate a un funcionario y este funcionario los demando, nosotros lo hemos hecho de pronto contrariando un poquito la ley, el artículo 23 de la ley 146 que el alcalde podrán convocar a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se someten a consideración, entonces tocar un tema en varios es válido, pero yo no sé hasta qué punto traer un funcionario es válido o no

Interviene el H.C Humberto García manifiesta que" es clara la ley en ese aspecto y no hay discusión alguna solo se puede tocar el secreto para el cual fueron convocadas las mismas, lo que sí se puede hacer es que se enganche el tema a uno de los acuerdos y en la discusión de uno de los acuerdos si hay alguno que tenga que ver con esa materia ahí se puede enganchar el tema y sería pertinente, pero si no hay ninguno de los proyectos de acuerdo que hayan convocado en las extras no se puede tratar, tenemos que ser muy humildes y mirar el tema de los que la ley expresa y darle cumplimiento"

Interviene le H.C Pedro Nel Ángel manifiesta que", para aportarle a la discusión tendrá que hacerse con gente conocedora del tema, los jurídicos, el concepto que emite el concejal Carlos Alberto al parecer respetable lo mismo que el concejal Humberto, pero lo que pasa es que la ley dice que se debe tratar proyectos que están incluidos exclusivamente dentro de la convocatoria, obviamente que un Concejo se invita a extras es para tomar decisiones no para hacer control político y obviamente que en materia de decisiones no se pueden tomar unas diferentes a las que fuimos citados, pero como aquí no hay que tomar decisiones y no es tampoco un control político, no estamos invitando a la doctora de planeación a un control político sino a que nos exponga un tema grave del municipio, una problemática del control físico, de licencias, etc."

El Señor Presidente manifiesta que "vamos a hacer las averiguaciones jurídicas y si se puede se invita"

Interviene el H.C Walter Rene Molano manifiesta que" señor Presidente es que es muy simple, las comisiones permanentes, porque no invita la Comisión y el que no estemos sesionando hace la Comisión en horas de la tarde y se invitan a todos los concejales que quieran venir, así no tiene ningún problema, pero yo también soy partidario de que unas sesiones extraordinarias donde el mandatario convoca , esos también son unos recursos extras y la idea es enfocarse exclusivamente al trabajo de los proyectos de acuerdo que el mandatario presentó, si invitamos par otros temas diferentes eso estaría quitándole tiempo a lo que el señor mandatario pido y al final podría pasar que nosotros no aprobáramos unos proyectos determinados, es lógico que las extras se utilicen exclusivamente para el desarrollo de los proyectos para la cual fueron convocados"

Interviene el H.C John Fredy Salazar manifiesta que " para evitar a los integrantes de la Comisión primera el próximo jueves a las 3:00 p.m en la caseta comunal del campestre B para tratar el tema de las inundaciones y solicitar a la señora secretaria que por favor nos haga llegar un oficio para invitar al director de la Ompade, Serviciudad secretaria de obras públicas, secretaria de gobierno, educación, contralor , personería, director de la Carder y extenderle la invitación a toda la corporación para que nos acompañen"

El Señor presidente solicita a la señora secretaria continuar con el orden del día

6. LECTURA DE COMUNICACIONES

La Señora Secretaria procede a hacer lectura de comunicación enviada por la secretaria de planeación asunto permiso otorgado a la Chec en bosques de la acuarela.

Interviene el H.C Manuel Leonel Rojas manifiesta que" pienso que este amerita que en las próximas sesiones ordinarias se dé un debate importante

El Señor presidente solicita a la señora secretaria continuar con el orden del día

7. PROPOSICIONES.

Interviene el H.C Walter Rene Molano manifiesta que" para que se autorice a la mesa directiva para cambio de horario en la próxima sesión"

El Señor presidente somete a consideración la proposición presentada por el concejal Walter Rene Molano, anunció que va a cerrarse, queda cerrada, aprueban"

El Señor Presidente solicita a la señora secretaria continuar con el orden del día

8. VARIOS

Interviene el H.C John Fredy Salazar manifiesta que" también para invitar al Dr. Carlos Torres para que nos acompañe en el Campestre "

Interviene el H.C German Eduardo Londoño manifiesta que" para una solicitud que recibí de parte de dos persona discapacitada, están en silla de ruedas y lamentablemente el día que ellos fueron a buscar la forma de inscribirse en la registraduría, obviamente no lo pudieron hacer y las respuestas que les dio la registraduría era que tenían que esperar hasta diciembre me parece muy lamentable que aquí se estén violando los derechos de los discapacitados no solamente a la accesibilidad a sitios públicos como esta determinado en la nueva ley que rige, si

no que de alguna manera se les quite la posibilidad de que ellos puedan hacer la diligencia para ejercer el voto, valdría la pena que oficiaran a la registraduría que ellos revisen el tema, y busquen los mecanismos y solucionen el problema, porque de alguna manera se está discriminando a las personas discapacitadas, segundo es que yo aquí he venido tocando un tema de contribución y distribución, yo vía derecho de petición de secretaria de hacienda recibí una respuesta de que eso 1400 millones de pesos que equivale a lo que se gastó el municipio al cuerpo de bomberos, ellos quedaron de hacer una conciliación con bomberos, a la fecha a bomberos no le han entregado un solo recurso de esos dineros y en un acta que hicieron del Confis le dieron la responsabilidad al asesor privado para que él se siente con bomberos y solucionen la situación, quisiera que le oficiaran a la secretaria de hacienda par que muestre que hace el asesor privado el Dr. Carlos Torres, que nos diga como es y en qué sentido va a hacer la conciliación, cuando empiezan a entregarles los recursos que se le gastaron a bomberos del estatuto de rentas que establece una destinación específica y que no tenía el municipio porque haberse gastado ,que se le oficie tanto a hacienda como al asesor privado"

El Señor Presidente solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día

La Señora Secretaria informa que se ha agotado el orden del día

El Señor Presidente le informa a la plenaria, siendo las 08:19 a.m. del día 09 de Agosto del año 2013, se da por terminada la sesión ordinaria y se convoca para el día 10 de Agosto del 2013 a las 6 :30 a.m.

JOSE ARLES RIVERA CANO
Presidente

LUZ MIRIAM RIVERA MARTINEZ
Secretaria General

Elaboro y Reviso: Dina Alexandra Villanueva Botero